

Nombre del Congreso: 1º Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

Eje temático elegido: Las políticas públicas y su relación con la lucha contra la Trata y el Tráfico de personas.

Título de la ponencia: TRATA. La Defensoría del Pueblo como articulador entre Estado y Sociedad Civil.

Autor: T.O. Liliana Loyola, Defensora del Pueblo Adjunta Zona Norte, Provincia de Santa Fe, Abog. María del Carmen Carranza (DPSF), Lic. Laura Manzi (CAV de la DPSF) y Abog. Bibiana Valorzi.

Pertenencia institucional: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Correo electrónico: defadjunta@defensorsantafe.gov.ar

Índice

1-Breve introducción.....	2
2-El rol de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, como organismo de defensa de derechos humanos, frente a la Trata de Personas.....	2
3- Breve reseña del trabajo realizado.....	3
4-Perspectivas de trabajo.....	13
5-Algunos casos.....	16
6-Conclusión.....	19
7-Bibliografía.....	20

1-Breve introducción

El presente trabajo responde a los objetivos formulados para el 1° Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Desarrolla principalmente el de “Recoger los esfuerzos de intervención, reflexión e indagación sobre la Trata y el Tráfico...con la intención de aportar proyectos, discusiones, polémicas e intervenciones capaces de incidir en los debates públicos y políticos en la región”. Describe los esfuerzos de intervención de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, aportando las actividades realizadas, las conceptualizaciones construidas y los proyectos que se están llevando adelante.

2-El rol de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, como organismo de defensa de derechos humanos, frente a la Trata de Personas.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe fue creada en 1989, por ley N. 10.396 - con anterioridad a la consagración de la institución en la reforma de la Constitución Nacional, en 1994-, siendo su objetivo “proteger los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la administración pública provincial y sus agentes que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, incausado, gravemente inconveniente, inoportuno de sus funciones, o configuren una desviación de poder”.

La asunción del sistema internacional de derechos humanos - a través del artículo 75, inc. 22 de la reforma de 1994 - y la consagración constitucional del Defensor del Pueblo ampliaron la identidad de las Defensorías del Pueblo como organismos de defensa y protección de los derechos humanos.

Paralelamente a los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos por nuestro país, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe (DPSF) creaba, cuatro años después de su nacimiento¹, el Centro de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Delito (CAV), por ley 11.202, dando respuesta a las demandas que se presentaban en el trabajo cotidiano y que, hasta entonces, no eran cubiertas por la institución: la asistencia a las víctimas de violencia, por actos cometidos no sólo por la administración provincial, sino también por particulares.

Nacía entonces el Centro de Asistencia a la Víctima y Testigo del Delito, que tiene por fin intervenir ante situaciones de violencia física o emocional ejercida por particulares e instituciones y delitos que comprenden el maltrato infantil, la violencia familiar, apremios ilegales, violaciones, homicidios, entre otras causas y que atentan contra la integridad del individuo.

¹ PASQUERO, M. L. en “Derechos Humanos. Teoría y Realidad”, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2003, pág.81.

Entre los objetivos y funciones del CAV podemos citar el brindar un espacio de escucha, asistencia y asesoramiento a personas que han sido objeto de situaciones de violencia física o emocional, a fin de alcanzar su restablecimiento psíquico, físico y social y contribuyendo al resarcimiento jurídico, psicológico y social de la víctima.

La DPSF y el CAV se encontraban en consonancia con distintos instrumentos de derechos humanos que sumaron al espacio público, el ámbito privado, como la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, que reconoció los derechos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y que “la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos”. En consonancia también con la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará", aprobada en 1994.

El sistema de derechos humanos estaba basado en violaciones cometidas por el Estado y referidas al espacio público y social. A partir de entonces, los actos de particulares, ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad estatal.

Por los instrumentos internacionales que ha ratificado la República Argentina, son los Estados los que se obligan a respetar, fomentar y hacer valer los derechos humanos dentro de sus países. El Estado puede no respetar los derechos humanos por acción pero también puede no respetarlos por omisión.

La Defensoría del Pueblo ejerce diversos roles, órgano de control, mediador, colaborador del Ministerio Público, auxiliar de justicia y articulador de actores sociales. Ser una parte activa en la construcción de las políticas públicas desde nuestro lugar de promoción, defensa y protección de los derechos humanos. Esta construcción implica la búsqueda conjunta de soluciones, plantearse esfuerzos compartidos, lo que llevamos adelante mediando, cooperando, colaborando, gestando, articulando el Estado con la sociedad civil, acercando ONG a la participación ciudadana, vinculando, enlazando, transformando en las interacciones, intercambiando a través de “múltiples ligaduras”², apostando a que los individuos devengan sujetos en la trama relacional de la sociedad.

3- Breve reseña del trabajo realizado respecto a la Trata de Personas

La DPSF ha convocado y promovido el trabajo conjunto entre distintos organismos, sectores y actores sociales para articular y definir estrategias. En este contexto, nos hemos planteado distintos ejes de intervención:

- Visualizar el problema;
- Sensibilizar y concientizar a la población santafesina;

² NAJMANOVICH, D. y DABAS, E., en “El lenguaje de los vínculos. De la independencia absoluta a la autonomía relativa”, “Redes el lenguaje de los vínculos”, Paidós, Argentina, 1995.

- Acompañar desde el CAV a las víctimas de trata y a familiares de víctimas de trata;
- Propiciar, fortalecer, participar en redes intersectoriales y sociales de intervención.

Principales acciones realizadas:

- **Registro de Niños y Adolescentes Desaparecidos**

En julio de 2006, la provincia de Santa Fe creó, por Ley N° 12.545, el Registro de Niños y Adolescentes Desaparecidos, que funciona en el ámbito de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos³. El Registro está basado en un sistema solidario para la localización de las personas menores de edad cuyo paradero sea denunciado como desconocido. Coordina además, con el estado nacional, las acciones conducentes al intercambio ágil y eficaz de los datos del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, creado por Ley 25.746.

- **Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas**

Respondiendo a la necesidad de generar un ámbito de participación coordinada de los organismos estatales con competencia en la Trata de Personas y de las distintas expresiones de la sociedad civil, se creó en 2007, desde el Ministerio de Gobierno, una Mesa de Trabajo. La DPSF no sólo se ha sumado sino que pretende ser un motor que impulse la tarea de la Mesa.

- **Capacitación del personal del Estado**

En mayo de 2007, se llevó a cabo la capacitación del personal del Estado, con la Organización Internacional para las Migraciones, a través de su Programa de Fortalecimiento Institucional (FOINTRA), a la cual concurrió la DPSF.

- **Creación de Unidades Especializadas de Apoyo**

Luego de sucesivas reuniones llevadas a cabo por la Mesa Intersectorial, la policía de la provincia derogó la disposición que establecía el plazo de 48 hs. para la búsqueda de una persona desaparecida. O sea que, ante esta situación, se procede inmediatamente a la intervención de un cuerpo de investigadores especiales de la policía, denominado Unidades de Apoyo.

³ La Ley de Ministerios de la Provincia de Santa Fe se modificó en diciembre de 2007. Se utiliza el criterio de designar al organismo tal como se lo designaba, a la fecha de realización de la actividad mencionada.

➤ **Elaboración de un Protocolo de Intervención**

La DPSF impulsa permanentemente el encuentro entre los distintos estamentos gubernamentales integrantes de la Mesa Intersectorial de Trata, a fin de elaborar un Protocolo de Intervención, coordinar acciones y potenciar los recursos existentes.

- **Primera Jornada de Concientización y Sensibilización sobre Trata de Personas. Esclavitud del Nuevo Siglo.**

Esta jornada se realizó en mayo de 2007, en la ciudad de Santa Fe, con panelistas pertenecientes a la Oficina de Asistencia a la Víctima dependiente de la Procuraduría General de la Nación, Organización Internacional para las Migraciones, Juzgado de Menores de Necochea, Red No a la Trata, Instituto de Género, Derecho y Desarrollo INSGENAR de Rosario, el Centro de Asistencia a la Víctima de la ciudad de Santa Fe y periodistas, a la cual concurrieron aproximadamente trescientas personas representando a la Policía Provincial, Gendarmería Nacional, Poder Judicial, Defensoría de Pueblo y ONGs. relacionadas con el problema.

De las disertaciones y análisis de experiencias se llegó a la conclusión sobre la necesidad existente de una legislación específica, en la que se tipifique correctamente el delito, se elabore un Programa de Asistencia a la Víctima, se impongan penas no excarcelables y se establezca la competencia federal del delito.

- **Participación de la Defensoría del Pueblo en el I Seminario Internacional sobre Trata y Tráfico de Personas, el 6 y 7 de septiembre de 2007, en Mar del Plata.**

La DPSF participó en el I Seminario Internacional sobre Trata y Tráfico de Personas. En esa oportunidad, expuso la Defensora del Pueblo Adjunta Zona Norte de la Provincia de Santa Fe, T.O. Liliana Loyola, enfocando la problemática como una cuestión de derechos humanos y de género, perspectivas a través de las cuales esta Defensoría lo aborda y lo pone en la agenda pública de la provincia.

- **Talleres sobre Trata de Personas**

A través del Centro de Asistencia a la Víctima se llevaron a cabo talleres de sensibilización dirigidos a adolescentes, a padres y a profesionales.

- **Talleres dirigidos a adolescentes**

Los talleres se realizaron con alumnos de la Escuela Cristo Obrero, de barrio Villa del Parque, del turno noche del nivel polimodal y con adolescentes beneficiarios de becas del Programa “Volver a la Escuela”, en la vecinal de barrio Yapeyú.

La actividad facilitadora de la reflexión grupal consistió en mirar un video con el “Testimonio de Lucía” y abrir el debate con una serie de preguntas disparadoras: ¿Cuál es el mensaje que te deja el video? ¿Conocés algún caso similar al que vivió Lucía? Si alguna amiga/o o familiar viviera algo semejante, ¿qué harían?

Transcribimos algunas de las reflexiones grupales que quedaron asentadas por escrito y nos resultaron más significativas.

Con respecto al mensaje que dejó el video:

“El mensaje que dejó el video es que no sólo hay que tener cuidado con los trabajos sino también camino a la escuela, a tu casa y en la vida cotidiana. No hay que confiar en nadie, la gente miente”.

“No hay que confiar en nadie. Engaño y traición. Hay que ser fuerte frente a esas situaciones”.

“No hay que confiarse de lo que dicen las personas extrañas, por ejemplo, que hay trabajo en otra provincia u otro lugar lejos de tu casa, donde estás tranquila y no tenés que hacer nada más que trabajar para tener tu plata”.

Con respecto al conocimiento de algún caso similar al testimonio compartido:

“Sí, conozco un caso similar al de Lucía. No fue llevada a la fuerza, fue una recomendación y ella confió en su palabra y cayó en manos de gente desconocida, cuando ella se dio cuenta en lo que la habían metido quiso escapar, y pagó con su vida, por no querer explotarse sexualmente”.

“Dos chicas salían de un boliche bailable y una persona, un hombre las amenazó con matar a su familia si no subían al auto, ellas subieron...Recién a los tres meses y medio las encontraron. Las tenían encerradas en una casa de prostitución. Las chicas tenían miedo de que les hagan algo y estuvieron mucho con custodia policial en su casa...Hoy en día están bien pero marcadas para toda la vida”.

Con respecto a qué harían si un familiar o amigo viviera algo semejante:

“Es la denuncia y también concurrir al CAV, a la Defensoría del Pueblo o algún organismo que defienda los derechos humanos. Pegaríamos fotos e iríamos a los medios de comunicación”.

Reflexiones respecto a la producción de los adolescentes, se observaron:

- Dificultades por parte de los varones en el abordaje y reflexión del tema.
- Resistencia para abordar la trata como un delito, ya que es vista como una opción de vida.
- Postura ambivalente por parte de los varones en relación al “fiolo”, ya que por un lado tienen conocimiento de que explotan mujeres y los manejos que utilizan y, por otro, admiran el poder y el dinero que obtienen.
- En todos los encuentros se destacó la desconfianza y la percepción de la policía como un actor implicado en la trata de personas.
- El 100% conoce casos de trata.
- Fuerte impacto del video.
- La tendencia es a desconfiar y aislarse en la familia. (Esto implicaría una amputación en relación a la satisfacción de las necesidades, socialización y formación de vínculos en los adolescentes).

• **Talleres dirigidos a padres**

Estos talleres se realizaron en la Escuela Cristo Obrero, con padres de alumnos de séptimo y octavo de EGB, con padres de adolescentes beneficiarios de la beca del Programa “Volver a la escuela” y del Centro de Atención Familiar, CAF N. 21 de Santa Rosa de Lima.

Se proyectó el video con el Testimonio de Lucía y se realizaron las siguientes preguntas disparadoras: ¿Cuál es el mensaje de la proyección? ¿Qué significa para ustedes Trata? Como adultos y como padres, ¿cuáles considera que son situaciones o conductas de riesgo que facilitarían el contacto con esta problemática? ¿Qué harían frente a una situación de estas características?

Transcribimos algunas de las respuestas más significativas:

Con respecto a qué significa la trata:

“Apoderarse de una persona para beneficio propio, sacarle la libertad, los sueños, su inocencia y hacerles creer que no tienen derecho a nada”.

“Peligro extremo en los adolescentes”.

Con respecto a las situaciones o conductas de riesgo:

“Esta sociedad es muy consumista y competitiva, hace que los adolescentes hagan cualquier cosa por dinero”.

“Vecinos pasan datos para llevar a la persona señalada”.

“Conocemos muchos casos: Por ejemplo, una sobrina que se la llevaron por tres años, volvió desnutrida. Pesaba doce kilos. Otro caso donde se quisieron llevar a su hija de dieciséis años y como logró impedirlo quemaron su casa”.

“Algunas chicas se van porque quieren y les gusta”.

“Todo lo que les parece hermoso, hay que desconfiar. El ofrecimiento de lo fácil no es bueno. Se aprovechan de la necesidad de los jóvenes, sus ambiciones. Amenazan con meterse con la familia si no quieren seguir haciendo lo que ellos les imponen”.

“Los adolescentes hacen cualquier cosa para obtener lo que desean (zapatillas, cosas de marca)”.

“No hay confianza en el barrio”.

Con respecto a qué hacer, aparece un fuerte cuestionamiento a la institución policial:

“Desconfianza en la policía porque hacemos la denuncia y ellos mismos se encargan de avisar al fiolo que lo denunciaron”.

“Hay varios casos de niñas desaparecidas, sus mamás manifiestan que las encontraron solas y durante la búsqueda no tuvieron respuesta de la policía”.

“Las mamás cuentan que han sido amenazadas, les han incendiado la casa”.

“Podemos denunciar, pero la policía no toma la denuncia y te pone trabas para que no la hagas, dicen que no hay nafta, ni patrulleros”.

Con respecto a qué harían frente a una situación de estas características:

“Haríamos la denuncia frente a un caso como estos aunque no confiemos en la policía. Por eso también las buscaríamos nosotros mismos”.

Reflexiones generales sobre los Talleres sobre Trata de Personas dirigido a padres:

- El video generó en los padres angustia, miedo, desconfianza y preocupación por sus hijos.
- Algunos grupos estaban constituidos por mujeres que habían vivido una situación similar, o que tenían familiares que también habían sufrido esta problema.
- En uno de los talleres estuvieron presentes padres de adolescentes, a diferencia de otras ocasiones en las que todas eran madres. Esto permitió que todo el grupo pueda incorporar la postura del género masculino con respecto a su rol en esta temática.
- Diferentes madres expresaron su preocupación por tener que amortiguar los problemas de todos los hijos ellas solas y no poder trasmitírselos a los papás, por la creencia errónea de que éstos ya tienen bastante con su trabajo fuera del hogar. Es así que el grupo pudo arribar a la conclusión de que es necesaria la participación conjunta de los padres en la educación de sus hijos (entre otros, el cuidado de su propio cuerpo, valores, límites y permisos) y también que ambos tengan conocimiento de todo lo que rodea a sus hijos (amigos, escuela, boliches, etc.).
- Se reflexionó sobre los supuestos motivos que favorecen la existencia de este problema y manifestaron que serían la falta de contención familiar, de comunicación con los hijos, desconocimiento de los ambientes donde están y la creencia de los adolescentes de que a ellos nunca les va a pasar nada.
- Se llegó al acuerdo que para fortalecer el vínculo con sus hijos era necesario establecer una mejor comunicación, confianza mutua y comprensión por parte de los padres de las características evolutivas que esta etapa involucra.
- Se observó cómo los extremos que se utilizan en la educación de los hijos pueden afectarlos de igual manera. Por un lado, el no tener conocimiento de los lugares que frecuentan los adolescentes, la escasa comunicación y el desconocimiento de las situaciones que viven a diario pueden favorecer la trata de personas. Pero por otro lado, el testimonio de uno de los padres que se encontraba en el taller, permitió realizar una reflexión, que al tratar de controlar de manera obsesiva y no permitir el desarrollo normal de la sociabilidad de sus hijos privándolos de salidas con sus amigos y encuentros con ellos, conduce de alguna manera a una desgracia que pone en riesgo la vida de los adolescentes.
- Todos remarcaron la falta de confianza que les genera la policía y que no harían la denuncia allí, sino que recurrirían a otro organismo que los ayude, les brinde información y los acompañe.

- **Talleres dirigidos a profesionales**

Este taller se realizó con profesionales que trabajan en instituciones pertenecientes a la jurisdicción del Centro de Desarrollo Zonal y del área programática del Hospital Iturraspe, trabajadores de la salud, docentes, asistentes sociales, psicólogos y agentes comunitarios.

Se comenzó reflexionando sobre las conclusiones a las que abordaron los adolescentes y los padres, que nos generaron preocupación, tales como: “No hay que confiar en nadie”; “No confiar: en extraños, en los hombres, en los demás, en toda persona por más que tengas sueños. No salir sola”.

Pudimos plantear la preocupación ante la situación paradójica que se les presenta a los adolescentes y a los padres y debatir acerca del desafío que significa enviar los mensajes correctos, ya que por un lado salir e interactuar conlleva riesgos y, por otro, no hacerlo atenta contra el desarrollo de los jóvenes. Es necesario fortalecer los factores protectores ante la trata como la confianza en familiares, docentes y amigos, el cuidado, el respeto del cuerpo propio y el aprender a decir que no.

Se trabajaron también los prejuicios y estereotipos que operan en la trata de personas:

- Lectura sexista
- Precocidad sexual- “Sexualidad desbordada”
- Opción de vida
- Práctica que se trasmite de generación en generación

Las creencias e ideologías contribuyen al sostenimiento de mitos y prejuicios que permiten negar, justificar y ocultar la explotación y, aún más, “lucrar con” o proteger a quienes lucran en un negocio de alta rentabilidad.

Las lecturas de corte sexista invisibilizan la demanda, abrumadoramente masculina, están también presentes en consideraciones, como la de tomar a la prostitución como una forma de ordenamiento social de la sexualidad o cuando se responsabiliza a las niñas que apenas han pasado la pubertad, de sus opciones, ignorando las relaciones de poder de género y el autoritarismo de los adultos.

A estas lecturas se suman prejuicios y estereotipos en torno a las niñas pobres, a quienes se adjudica una precocidad sexual que las lleva a iniciaciones sexuales tempranas. Esa iniciación se debe a la falta de información, escasa comunicación con los adultos y a menudo signada por la violencia. Ese “saber” sexual de niñas y niños, que se utiliza para argumentar “su consentimiento”, no es más que un conocimiento sobre prácticas sexuales que le pueden ser exigidas y no ligadas al goce sexual.

No resulta adecuado establecer una relación causal o directa entre la captación de las niñas y el tipo de familia, pero se observan situaciones como: familias violentas, familias desintegradas, familias autoritarias, familias explotadoras, familias negligentes, familiares que ejercen la prostitución.⁴

- **Publicación del libro “Primera Jornada de Concientización y Sensibilización sobre Trata de Personas. Esclavitud del Nuevo Siglo. Disertaciones y ponencias”.**

Con el fin de contribuir a la difusión del problema y llegar a sectores más amplios de la ciudadanía, publicamos un libro con las disertaciones y ponencias de la jornada, que presentamos en la Feria del Libro de la ciudad de Santa Fe, en 2007, se obsequió a todos los presentes y se distribuyó en innumerables instituciones de todo el territorio provincial.

- **Acciones de información y difusión sobre Trata de Personas**

Hemos elaborado y distribuido cartillas informativas, con contenidos referidos a qué hacer en caso de desconocer el paradero de un familiar e instrucciones precisas acerca de la necesidad de denunciar el hecho de manera inmediata en la comisaría del barrio o en sede judicial.

Recordamos que no es necesario esperar 48 hs. para hacer la denuncia y para que la policía comience con la búsqueda, a través de la Unidad Especializada en Prevención y Represión de Trata de Personas y que comunicará de inmediato a la Secretaría de Derechos Humanos, para su incorporación en el Registro de Niños y Adolescentes Desaparecidos.

Incluimos también información sobre la Defensoría del Pueblo que, a través del CAV, brinda asesoramiento y apoyo ante la desaparición o posible captación de una persona y acompaña a la víctima y a sus familiares con trabajo psicosocial cuando se produce su reparación.

- **La experiencia del Centro de Asistencia a la Víctima**

Si bien carecemos de estimaciones cuantitativas, en el CAV se han encontrado situaciones que pueden diferenciarse con claridad:

- Mujeres adultas que recurren al Centro denunciando malos tratos por parte de sus parejas proxenetas, definiendo su problema como de violencia doméstica. El CAV se presenta como un lugar al que recurrir en búsqueda de protección, si bien son situaciones cuya complejidad y gravedad exceden largamente las de violencia doméstica.

⁴ MANZI, L. en “Trata de Personas. Esclavitud del nuevo siglo”, Ponencias y disertaciones de la 1era. Jornada Provincial de Concientización y sensibilización, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2007, pág. 108.

- Familiares que denuncian la desaparición de adolescentes niñas a quienes buscan con temor y desesperación. En estas situaciones las estrategias han sido la de movilizar socialmente al barrio, a través de la policía, prensa y ONGs., que hasta hace un tiempo daban resultado, e inducían a la liberación de la joven por parte de sus captores. Estos son intentos ingenuos frente a las redes que actúan organizadamente. Hemos percibido una creciente “profesionalización” de los proxenetas y un fortalecimiento de su accionar.

Profesionales del CAV sostienen: “Las víctimas pocas veces son explícitas en su relatos, con el tiempo, el vínculo y la confianza son más comunicativos. En los relatos el sufrimiento no siempre se expresa, aparecen anestesiadas y distantes de tal modo que en una escucha superficial pareciera no haber sufrimiento ni violencia, sus relatos son relatos de sobrevivencia, en el sentido que sólo recurriendo a procesos de adaptación, negación, despersonalización y resignación es posible soportar lo intolerable.

La adaptación implica procesos psicológicos de autodefensa, para poder tolerar la alienación psíquica y corporal, el sometimiento, el asco, los castigos, el aislamiento. Esta adaptación también implica restablecer las pérdidas afectivas que han quedado atrás, en cautiverio se generan nuevas relaciones de dependencia y adicción, pasan a pertenecer a un sistema opresivo y alienante.

Estando en cautiverio muchas jóvenes creen tener el poder de salir de allí en algún momento, sienten que podrán influir en los proxenetas, sobre todo si existió un enamoramiento previo y también los ven como sus protectores, están incluidas en un sistema y temen la exclusión del afuera.

Como en las víctimas de abusos sexuales encontramos el silencio, los sentimientos ambivalentes, la retractación en las denuncias, la despersonalización y la rígida disociación. Como en las víctimas de secuestros, en algunas se da el Síndrome de Estocolmo, de hecho sabemos que muchas de ellas se convierten con el tiempo en captadoras o regentes de prostíbulos. Respetar las consecuencias del daño sufrido, tolerar la frustración, comprender que la simpatía, la consideración no bastan para restablecer la integridad psíquica, resultan cuestiones indispensables en el trabajo”.⁵

4- Perspectivas de trabajo

A principios de 2008 realizamos una puesta en común respecto del estado de situación de la DPSF, cuáles son las fortalezas y debilidades institucionales para abordar este delito complejo, que es una violación a los derechos humanos, un problema social y un delito nacional y transnacional.

⁵ MANZI, L. en “Trata de Personas, Esclavitud del nuevo siglo”, Ponencias y disertaciones de la 1era. Jornada Provincial de Concientización y sensibilización, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2007, pág. 107.

Comentamos dos proyectos que estamos comenzando a ejecutar:

Proyecto “No a la Trata de Personas. No a la esclavitud en el Siglo XXI”.

El Objetivo general de este proyecto es: “Contribuir a la formación de una conciencia pública acerca del problema de la Trata de Personas, posicionando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe como institución de referencia en el tema, en la defensa de los derechos humanos y en la asistencia a la víctima”.

Objetivos específicos

- 1- Contribuir a la visualización de la Trata de Personas;
- 2- Promover el fortalecimiento de redes interinstitucionales, la articulación entre OG y ONG y el apoyo a ámbitos de participación comunitaria;
- 3- Contribuir al estudio de la Trata de Personas a través de la sistematización de datos, producción de informes, evaluación de actividades y formulación de propuestas.

La meta es dinamizar el proceso de visualización de la Trata de Personas y fortalecer los recursos humanos de la DPSF para brindar una respuesta oportuna y eficiente a la víctima y al testigo del delito de trata.

Entre las actividades formuladas se encuentran:

- Jornadas de capacitación interna. (Esta actividad se concretó los días 8 y 9 de mayo del corriente año y estuvo a cargo de la Fundación “El Otro”, a través de su Programa Esclavitud Cero. Se capacitaron los equipos técnicos de la DPSF de la provincia de Santa Fe y otras dependencias del Estado).
- Pasantías de capacitación “in situ” para equipos técnicos del CAV, en instituciones que estén prestando asistencia directa a las víctimas, tales como OIM o Fundación María de los Ángeles contra la Trata de Personas;
- Fondo biblioteca especializada;
- Articulación institucional con distintos estamentos del Estado a los fines de organizar el trabajo de prevención y asistencia;
- Diseño y formulación de contenidos de materiales de información y difusión (cartillas, afiches);
- Actividades de sensibilización y capacitación en la ciudad y en distintos puntos de la provincia, destinadas a referentes comunitarios, docentes, trabajadores de la salud, ONGs,;

- II Jornada sobre Trata de Personas con la participación de especialistas nacionales;
- Publicación de un libro con las disertaciones y ponencias de la jornada a realizar.

Proyecto “Investigación -Acción sobre Trata de Personas en dos comunidades de la provincia de Santa Fe”.

El Objetivo general es: “Contribuir al estudio de la Trata de Personas iniciando un proceso de desnaturalización del problema y transformación en dos comunidades”.

a-Objetivo de conocimiento

- Indagar acerca de la percepción que tienen los actores de la comunidad frente a la Trata de Personas y al proxenetismo y acerca de las cuestiones culturales, familiares y económicas que sostienen la naturalización.

b- Objetivos de acción

- Problematicar la realidad respecto a la Trata de Personas sensibilizando a la comunidad;
- Iniciar acciones tendientes a la toma de conciencia que es un problema frente al cual el trabajo conjunto de los diferentes actores sociales y el compromiso activo puede transformar la realidad;
- Iniciar acciones que respondan a las necesidades de las víctimas, de sus familias y de la comunidad y permitan trabajar en la prevención del problema.

El proyecto de Investigación-Acción-Participativa se desarrollará en el barrio Barranquitas de la ciudad de Santa Fe y en la ciudad de San Javier de la provincia de Santa Fe.

Barranquitas es un barrio de la zona Centro Oeste de la ciudad de Santa Fe donde se ha denunciado la desaparición de jóvenes, hechos que han tenido gran trascendencia en los medios de comunicación. Este barrio, de gran extensión territorial, posee bolsones con población NBI.

La DPSF, en 2007, ha realizado talleres de sensibilización en el problema de la Trata de Personas con adolescentes, padres y profesionales que trabajan en este barrio y la comunidad está muy interesada en seguir trabajando con la problemática.

En la ciudad de San Javier, desde hace algunos años, se están radicando denuncias, que trascendieron a los medios de comunicación, acerca de la existencia de explotación sexual infantil en la zona. Esta explotación podría estar ligada al turismo sexual debido a que es una zona donde se organizan paquetes turísticos con los atractivos del río San Javier, estadias en estancias, caza, pesca y una mezcla singular de etnias, que son consumidos principalmente por extranjeros. Esta situación de

hecho no quita que el proxenetismo y/o trata de personas pudiera estar relacionada con redes nacionales u explotación dentro del país.

También en esta ciudad, desde hace muchos años, existe el trabajo de varios grupos de mujeres acerca de problemas que las afectan, como la violencia de género y la salud reproductiva, que han sostenido un compromiso fuerte en relación con la problemática de las mujeres y con la comunidad. Estas organizaciones de mujeres han expresado su preocupación y compromiso con la trata de personas, serán participantes del proyecto, dinamizadoras de la comunidad, brindando la posibilidad de tener un anclaje local para la investigación-acción.

5-Algunos casos

Caso Romina Gamarra y María Cristina Ojeda

La familia Gamarra, en enero de 2006, sufre la desaparición de su hija Romina. Después de ocho meses la joven puede llamar a su padre que la rescata de un prostíbulo rutero de Santiago del Estero. Junto con su hija escapa otra de las chicas que tenían cautiva. Del relato de las jóvenes surge que estuvieron en cabarets de las provincias de Santiago del Estero, Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, donde fueron obligadas a ejercer la prostitución.

Luego de esta odisea, ya en Santa Fe, las jóvenes se presentaron al juez provincial, quien pide la captura de un vecino de Romina que había sido su captor ocho meses atrás y de otras tres personas más. Pero las detenciones nunca se concretaron y la familia Gamarra empezó a sufrir amenazas.

La historia tomó un giro inesperado, la joven rescatada junto a Romina, María Cristina Ojeda, desapareció de su casa, reapareció para decir que todo era falso, y desapareció nuevamente. Todo esto indica que la joven está otra vez bajo la presión de los proxenetes.

Días después, Romina se presentó ante la Fiscalía para retractarse de lo antes denunciado, sosteniendo al igual que María Cristina Ojeda que el ingreso a la red fue voluntario.

A raíz de los testimonios de la familia Gamarra, distintas áreas del gobierno provincial y nacional se pusieron en consonancia para dar una protección eficiente a la familia, a través de la Secretaría de Derechos Humanos. María Cristina Ojeda, además de la contención oportunamente brindada antes de su nueva desaparición, fue asistida económicamente por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La mirada de los medios de comunicación sobre la situación de las jóvenes al momento de retractarse, denota un desconocimiento y un fuerte prejuicio, criminalizando a las víctimas, dando por cierta la última declaración de María Cristina en la que sostiene que “todo fue una mentira” y promoviendo que la opinión pública estigmatice a las víctimas.

Debemos destacar además que el poder judicial, se alinea en esta postura al aceptar

rápidamente la retractación de las víctimas y no seguir investigando exhaustivamente el tema. En la justicia federal, la Fiscal que investigó esta causa la archivó.

La DPSF gestionó la ayuda económica que está recibiendo Romina Gamarra del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

Trabajo en red

En mayo del 2007, fue derivada para atención y seguimiento al CAV, desde el Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia, una joven de las trescientas rescatadas tras la operación de allanamiento de un prostíbulo de la zona. Esta joven, oriunda de un pueblo cercano a la ciudad de Santa Fe, fue reintegrada a su medio y, profesionales del CAV, realizan visitas mensuales que permiten un trabajo psicosocial.

El regreso a casa no fue en principio fácil: el aislamiento, la soledad, necesidades socioeconómicas, responsabilidades materiales y la elaboración de un proyecto de vida autónomo son obstáculos a vencer y tareas a realizar que requieren tiempo y acompañamiento.

La historia de la joven y lo vivido a partir de su captación no es novedoso, pero no podemos dejar de subrayar que las coordinaciones realizadas desde 2000 km. de distancia nos hablan de cambios en los procedimientos e intervenciones que van en camino de un trabajo integral y coordinado.

A un año de haber iniciado la intervención, el equipo de profesionales del CAV continúa visitándola una vez por mes y le da apoyo psicosocial. Se observan avances respecto a cómo se siente ella. Su mamá - que vive en otra localidad- viaja con frecuencia a visitarla y sus hijos concurren a la escuela. Si bien advertimos que se manifiestan fuertes prejuicios y una gran estigmatización por parte de los profesionales de las instituciones de la localidad, de la policía y de la comunidad.

Visualización y toma de conciencia respecto de la trata

La conductora de un programa radial, de una FM popular en una comunidad cercana a la ciudad de Santa Fe, que está imprimiendo a su trabajo un fuerte perfil de contención social, recibió a través del CAV el libro sobre Trata de Personas de la DPSF.

En forma casual, toma contacto con una adolescente que un día de calor le pide un vaso de agua. Esta chica, oriunda de la zona rural de esa localidad, estaba esperando que la pasaran a buscar para ir a trabajar como lavacopas a un bar en la provincia de Córdoba, junto a otras siete chicas de 14 a 16 años, a las que también les habían aconsejado que no lleven ropa porque las proveerían de vestimenta.

Ante lo sospechosa de esta situación, la conductora habla con la madre de la adolescente y se comunican inmediatamente con la DPSF, desde donde se las acompaña a hacer la denuncia y se da intervención a la Unidad Especializada de Apoyo de la policía provincial.

La madre de la adolescente manifestó que el grupo había sido organizado por una mujer cuyo punto de conexión con las madres de las otras menores de edad, era el hecho de ser levantadoras de la cosecha de frutilla en Coronda.

La captadora fue detenida e incomunicada. En ese momento, la policía propuso y se evaluó la posibilidad de permitir que el traslado se lleve a cabo, la posibilidad de seguir con la operación hasta llegar al lugar de destino, pero se decidió no permitir el traslado.

Desde el CAV se prestó asistencia psicosocial a la madre denunciante, a las adolescentes y a sus familiares. Luego de unos días, como sucede en estos casos, aparecieron abogados y la mujer fue liberada.

Asistencia a un familiar

El CAV está brindando apoyo psicológico a la madre de una víctima. Esta señora había ejercido la prostitución hace muchos años, hecho que mantenía en reserva. Desde hacía algún tiempo, había comenzado a acercarse a su hija la mujer que la había prostituido a ella, con quien seguía manteniendo un vínculo esporádico y era, a su vez, la madrina de su hija de 14 años.

La proxeneta, aprovechando la etapa conflictiva por la que está atravesando la adolescente, comienza a hacerse confidente de su ahijada y producto de esta situación el vínculo madre e hija se tensa, y los episodios de violencia empiezan a sucederse y a agudizarse debido a que la madre intenta que se aleje de esta persona.

La proxeneta acompaña a la adolescente a hacer la denuncia contra la madre por malos tratos en la comisaría. Luego se presentan en el Juzgado de Familia y accionan la ley de protección contra la violencia familiar, N. 11.529 y el juez le otorga la guarda por 90 días a la madrina y proxeneta.

Es en esta instancia donde el CAV interviene para que el juez ordene una evaluación de la familia y revea la medida urgente.

La adolescente fue obligada a ejercer la prostitución junto a la hija de la proxeneta, otra adolescente, y ambas atendían a un mismo cliente. Esta situación dura más de un mes, hasta que la adolescente se escapa y vuelve con su madre, con el cabello bien corto y teñido.

La adolescente estaba embarazada de un novio anterior, por ese motivo discute con la madre y se vuelve a ir con la proxeneta. Entonces la madre recurre a los medios de comunicación que pasan la foto de la hija y, la proxeneta, no queriendo llamar la atención sobre sus actividades le pide que se vaya.

En este momento, la adolescente está con su familia, reinició la relación con su novio y está recibiendo apoyo psicológico en el Hospital de Niños.

Actuación previa a posible captación

Este caso puede servir como un ejemplo de la tercera recomendación que encontramos en el Estudio Exploratorio de la OIM⁶ que expresa la necesidad del “Desarrollo de una política de asistencia a las víctimas que no quede estrictamente ligada a las necesidades de los casos judicializados. La protección debe hacerse cargo de las condiciones de vulnerabilidad *previas a la victimización*, del proceso de salida de la situación y de la reinserción en condiciones que no favorezcan una nueva captación”.

Con el objetivo de visualizar la problemática, sensibilizar y concienciar a la población, la DPSF permanentemente realiza actividades de difusión en diferentes medios de comunicación. Al día siguiente de la emisión de un programa televisivo local, se recibe una llamada telefónica en la Defensoría y piden hablar con la persona que concurrió al programa. Era el familiar de una potencial víctima que manifestaba gran preocupación y temor y preguntaba acerca de las posibilidades de acción.

El caso era el de una joven del sector medio santafesino - que cursaba estudios en una institución terciaria de la ciudad, reconocida por su calidad institucional-, una joven de gran belleza, que había comenzando una relación afectiva y la familia de ella se había enterado que el joven era un reconocido proxeneta, vinculado con diversos establecimientos relacionados con la prostitución y/o trata de personas. Cuando salían juntos ella lo acompañaba en un circuito posiblemente de control a distintos establecimientos y se quedaba afuera, esperando en el coche.

A pedido de sus familiares la joven accede a concurrir al CAV en donde se comenzó un trabajo de contención y toma de conciencia de la situación, en el marco del cual comentó las habilidades de seducción de este joven. Por el momento, la joven se alejó de esta relación.

Este caso da cuenta de la posibilidad del trabajo preventivo que puede hacerse en forma conjunta, la necesidad de que la población tome conciencia, esté informada y dimensione el riesgo, y también que el riesgo está presente, no sólo en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

6-Conclusión

En la actualidad la Trata de Personas es uno de los grandes problemas de Derechos Humanos, facilitado y sostenido por la invisibilización del proceso histórico que ha sostenido la esclavitud, la discriminación por género y por edad y la vulnerabilidad por condiciones de pobreza.

La esclavitud es un delito de lesa humanidad, prohibida en el corpus juris de los derechos humanos. Es “el estado o condición de las personas sobre las que se ejercen todos o parte de los

⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, (2006). “Estudio exploratorio sobre Trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay”, Tomo I, pág. 170.

poderes atribuidos al derecho de propiedad y “esclavo” es toda persona en tal estado o condición”. (Convención sobre la esclavitud, Ginebra, 1926). Y la Trata de Personas, como forma extrema de violencia contra las mujeres, es una violación a los derechos humanos.

“Las infracciones de los derechos humanos son a la vez, causa y consecuencia de la Trata de Personas”.⁷ El Estado ejerce el deber de control y cuando la inacción, la omisión es sistemática, el Estado debe responder por ella.

La Defensoría del Pueblo, a partir del Informe de la Organización Internacional para las Migraciones, de diciembre de 2006, y del caso Romina Gamarra y María Cristina Ojeda ha puesto en la agenda pública de la Provincia de Santa Fe la Trata de Personas y es el organismo provincial que está impulsando los espacios de articulación-gestión en esta problemática, visualizando y fortaleciendo la red de instituciones, sectores y actores sociales para abordar el problema y prestar asistencia adecuada a las víctimas. Si bien tenemos consciencia que los casos que hemos detectado son periféricos, en su mayoría relacionados con casos de proxenetismo o ramificaciones externas a las redes de crimen organizado.

La no visualización del tema como problema, el desconocimiento por parte del Estado y de la sociedad de los riesgos que significan para la seguridad del Estado las redes de crimen organizado, necesitan el máximo de los esfuerzos de un Estado responsable y de una sociedad consciente.

Entre las conclusiones de la Primera Jornada Provincial de Concientización y Sensibilización sobre Trata de Personas, realizada en Santa Fe, se manifestó la necesidad de una ley con penas no excarcelables. Se sancionó en el mes de abril la ley nacional 26.364 y está corriendo el plazo para su reglamentación. El tiempo dirá si esta ley está a la altura del problema o se sancionó sólo para no caer en el estatus internacional.

7-Bibliografía

DEFENSORÍA DEL PUEBLO de la Provincia de Santa Fe, (2003). “Derechos Humanos. Teoría y Realidad”, Santa Fe.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO de la Provincia de Santa Fe, (2007). “Trata de Personas, Esclavitud del nuevo siglo”, Ponencias y disertaciones de la 1era. Jornada Provincial de Concientización y sensibilización, Santa Fe.

MONTERO, M. (1994^a): “La investigación-acción participante. La unión entre conocimiento popular y conocimiento científico”, Revista de Psicología, universidad Ricardo palma, VI (1), 31-45.

NAJMANOVICH, D. y DABAS, E. (1995). “Redes el lenguaje de los vínculos”, “El lenguaje de los vínculos. De la independencia absoluta a la autonomía relativa”, Paidós, Argentina.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, (2006). “Estudio exploratorio sobre Trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay”, Tomo I.

⁷ ACNUDH, Principios y directrices recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, presentado al Consejo Económico y Social como informe adicional. (E/2002/68/Add.1)